

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|------------|
| Pedido Prove | F | Revisión | Pág |
| USACH-0000006809 | 10/05/2020 | | 1 |
| Condic Pago | Cond Flete | Mét Env | |
| 30 días | Destino c/Derechos Pagados | Camión | |
| Compr | Teléf | Moneda | |
| Javiera Paz Bahamondes A | | CLP | |

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

| Lín-Env | Art/Descripción | CantidadUM | Prc Ped | Impt Extend | Ítem |
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|

| | | | | | | |
|------|---|--------------|--------|------------|---------|------|
| 1- 1 | Regulariza y Autoriza capacitación "Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria". Según OTIC 726.510. CDP 51023. Resolución N° 3936 de 30/09/2020. | EX1032 (032) | 1.00UN | 160,000.00 | 160,000 | G267 |
|------|---|--------------|--------|------------|---------|------|

Total Programa 160.000

Total Art 86111604-01 160.000

Impt Total Ped 160,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 30/09/20 - 3936

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 9515, de 2013, y el Decreto N° 37, de 2019.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 726.510, 726.506 y 726.512, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y Resolución N° 1045 de fecha 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° Solicitud | N° O/C OTIC | RUT | Capacitación | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|-------------|--------------|---|----------------------|-------------|
| 51022 | 726.506 | 76.421.320-3 | Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. | \$2.824.000.- | \$376.000.- |
| 51023 | 726.510 | 76.421.320-3 | Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. | \$3.040.000.- | \$160.000.- |
| 51024 | 726.512 | 76.421.320-3 | Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas sobre didáctica y evaluación en la enseñanza | \$2.688.000.- | \$512.000.- |
| Total | | | | \$1.048.000.- | |

d) Que, las referidas capacitaciones se llevan a cabo entre los días 8 de septiembre y 15 de diciembre de 2020

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria con fecha 8 de septiembre de 2020, que dan cuenta de la misma.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

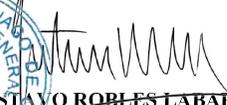
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portar

www.transparenciaactiva.usach.cl-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV//MTA/KAR/MCC/JBA

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas

1. Contraloría Universitaria

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Unidad de Adquisiciones

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

HR N° 560/2020 – CDP 51022, 51023, 51024.